

Grupo profesional: I- Aeropuertos

Subgrupo profesional: IC- Operaciones y Servicios Aeroportuarios

Ocupación:

IC06- Coordinador de Programación y Operaciones

Contenido

Misión

- Coordinar las actividades necesarias para la adecuada planificación y gestión de las operaciones aeroportuarias.

Funciones principales

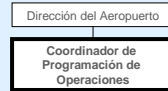
- Es responsable de los recursos, tanto humanos (propios y asistencias técnicas) como materiales, a su cargo, asumiendo las responsabilidades de coordinación operativa en su ámbito de actuación y las derivadas del cumplimiento de la normativa de seguridad, prevención de riesgos y medio ambiente.
- Asume el mando en caso de emergencia en aquellos casos que sea especificado en el Plan de Emergencia del aeropuerto.
- Organiza, coordina y participa en la ejecución de las funciones asignadas en los procedimientos del aeropuerto (plan de seguridad, procedimientos de situación con niebla, nieve o hielo...).
- Organiza, coordina y participa en todas las actividades de programación y operaciones asumiendo aquellas tareas de mayor complejidad y solucionando dudas del personal a su cargo:
 - Gestión de planes de vuelo
 - Análisis, elaboración y difusión de información aeronáutica e incidencias
 - Liquidación de tasas aeroportuarias y aeronáuticas (de acuerdo con la normativa vigente).
 - Autorizaciones aisladas derivadas de los cambios operativos ocurridos en el tiempo real.
 - Reasignación de medios (cintas, pasarelas, puertas, etc.)
- Controla y vigila el cumplimiento de la normativa aplicable en su área de actividad.
- Se responsabiliza de la instrucción práctica tanto de los reciclajes como de las nuevas incorporaciones.
- Asume las funciones de los técnicos a su cargo.
- Se mantiene actualizado en los procedimientos y normativa que afectan a su trabajo participando y proponiendo mejoras en su ámbito de actuación.

Medios

- Sistemas de información, equipos, bases de datos y otros recursos propios de su área de actividad.

Contexto

Ubicación organizativa



(*) Aeropuertos Grandes y Medianos. En los aeropuertos Pequeños será el Coordinador Aeroportuario (IE02) quien realice estas funciones.

Interrelaciones

- Otras unidades organizativas y dependencias de Aena
- Compañías aéreas y otros clientes.

Productos y Servicios

- Pendiente de determinar

Indicadores de desempeño

- Pendiente de determinar

3
7

Grupo profesional: I- Aeropuertos

Subgrupo profesional: IC- Operaciones y Servicios Aeroportuarios

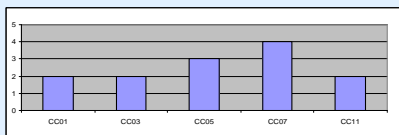
Ocupación:

IC06- Coordinador de Programación y Operaciones

Requisitos

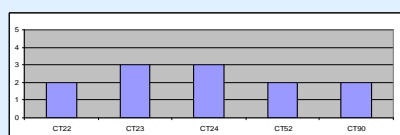
Competencias conductuales

		Nivel (1-5)
CC01	Capacidad de análisis	2
CC03	Gestión de recursos	2
CC05	Sentido de efectividad	3
CC07	Trabajo en equipo	4
CC11	Sensibilidad hacia el cliente	2



Competencias técnicas

		Nivel (1-5)
CT22	Organización aeroportuaria en tiempo real	2
CT23	Planificación de operaciones	3
CT24	Gestión de planes de vuelo (COM / AIS)	3
CT52	Ofimática	2
CT90	Idiomas	2



Otros requisitos

- Realización del curso FOAA.
- Permiso de conducción- clase B.

3
8